

Santiago, 25 de mayo de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La comunicación vía correo electrónico de la Secretaría Nacional del PDC, de esta misma fecha, solicitando pronunciamiento respecto de los cambios de locales de votación para la próxima elección interna del PDC, a desarrollarse el día domingo 27 de mayo de 2018.
2. Los requerimientos de las directivas comunales de ALHUE y MARIA PINTO, relativos al cambio de los locales electorales.
3. La solicitud de militantes de la comuna de CERRILLOS, pidiendo poder votar en su propia comuna y no en otra, como hasta la fecha se había fijado.
4. El interés de permitir la mayor participación posible.

SE RESUELVE:

- I. AUTORÍCENSE LOS SIGUIENTES LOCALES DE VOTACION EN LAS COMUNAS DE ALHUE Y MARÍA PINTO, según se detalla:**

Alhue

Calle 21 de mayo 349.

Datos de contacto delegado: Nancy Cerda, 969030042

María Pinto

Las Mercedes S/N (sitio 12), María Pinto.

Datos de contacto delegado: Cristián Alarcón, 946836641

- II. HA LUGAR LA SOLICITUD DE QUE LOS CAMARADAS DE CERRILLOS PUEDAN VOTAR EN SU COMUNA, para lo que se tendrá como local de votación el siguiente:**

Cerrillos

Vargas Salcedo 7470, esquina Santa Teresita

Datos de contacto delegado: Claudio Carvacho, 983947895

III. NOTIFÍQUESE A LOS SOLICITANTES.

IV. OFÍCIESE A LA SECRETARÍA NACIONAL, para que tome conocimiento, informe al SERVEL y publique esta resolución en el sitio web institucional, dando la mayor difusión posible.

Por orden del Encargado Electoral del Tribunal Supremo, camarada Luis Mario Riquelme, quien autoriza la suscripción de esta resolución, al Secretario Abogado del Tribunal Supremo, camarada Ricardo Sánchez.